Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"
INTENDENCIA
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151
TAVAPY

RESOLUCIÓN Nº 51/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80 A SER CONSTRUIDO EN LA ESC. BAS. N°. 1348 NIÑO JESUS EN EL DISTRITO DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ.-

Ciudad de San Roque González de Santa Cruz, 21 de septiembre de 2020

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin de colaborar con Proyectos que benefician a la comunidad y Instituciones Educativas en cuanto a infraestructuras.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado "**ESC. BAS. N°. 1348 NIÑO JESUS PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80.-**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

JESSICA MABEL CARDOZO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ALBERTO ALFONZO
INTENDENTE MUNICIPAL